Miércoles 5 de Abril de 1882 | BUENOS AIRES | Año VI — Número 2018

DAMASO CENTENO
Redactor

Los manuscritos no se devuelven

REDACCION
De 11 de mañana á 12 de la noche
143 — PERÚ — 143

EL DEMÓCRATA

JOSE MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION ADELANTADA

En la ciudad............	25 pesos m|c.
En el Interior............	35 » »
» » Exterior............	40 » »

Avisos se reciben hasta las 11 de la noche
OFICINA: PERÚ 143

EL GENERAL DON TOMAS GUIDO

SUS PAPELES

Conociamos de muy atras los grandes títulos de ese ilustre argentino, al aprecio y gratitud de su país y de la América.

Recorriendo varias Repúblicas nos encontramos siempre con su nombre.

Los viejos guerreros de la independencia, como Necochea, como Blanco Encalada; todos los próceres de la revolucion del Continente que tuvimos el placer de alcanzar, nos preguntaban con interés y amistad *por Guido* y se daban la complacencia de recordar su alta figura en los sucesos memorables de la época.

En medio de generaciones mas jóvenes, sus altas dotes políticas su avanzada ilustracion, su esperiencia en los negocios públicos, su brillante elocuencia, la jovialidad de su espíritu en el trato social, la gracia y la elegancia en su conversacion, le daban todavia un lugar prominente en las consideraciones y en el respeto de su pais.

Murió sirviéndolo—mantuvo los preciosos quilates de su espíritu en su avanzada edad, con toda su pureza y todo su brio.

En su mente fresca y activa se mantenian impresos y vivaces, todos los acontecimientos de la Independencia, la historia política y anécdote, el bocicato genial y característico de los hombres mas eminentes ó mas subalternos que tuvieron un rol en aquellos acontecimientos.

Era el General Guido una crónica razonada de sus tiempos, iluminada con los coloridos de la verdad por su raro talento.

Su memoria era prodigiosa; y tenia por delante los hechos y la cronologia de los sucesos, habilitado asi para hacer la efeméride de los dias que la Providencia le concedia en las dulzuras del hogar.

En el conjunto y en los accidentes de su exposicion se conocia desde luego el contacto superior que habia tenido con la política de una época suprema y memorable y toda la actividad y toda la abnegacion y todo el aliento con que aceptó sus grandes responsabilidades.

Pocos hombres públicos han trabajado mas y en medio de mayores azares.

Primer representante de las Provincias Unidas desde Chacabuco, Consejero de los hombres mas eminentes como San Martin y O'Higgins, iniciador y organizador de la escuadra del Pacífico, actor culminante en las políticas y en las campañas del Perú, tenia el secreto de todos los acontecimientos, las confidencias de todas las entidades de su tiempo hasta Bolívar y Sucre.

El libro que acaba de publicar su hijo, Cárlos Guido Spano, hace este breve resúmen de las posiciones de su ilustre padre en estos términos demasiados sintéticos.

«Falleció mi padre (dice Guido Spano) en 1866, habiendo desempeñado durante su carrera, *setenta y tantas comisiones y empleos civiles y militares*, elevado en ella siete veces á la categoria de Ministro de Estado, veinte á la de Plenipotenciario para tratar graves asuntos de diversos paises, Coronel en Chile, General en el Perú, donde nombróle Sucre, Gobernador de Lima, de que fué el primero en tomar posesion por las armas triunfantes de Colombia, gobernando antes el Callao, despues de estipular y firmar la bendicion de sus Castillos; figurando en esa República en la mas alta escala militar; varias veces Consejero de Estado, primer Presidente de la Municipalidad y ex-Presidente del Senado Nacional etc. etc.»

Como esta rápida nómina de servicios viene acompañada de una documentacion interesante, resalta toda la virilidad de aquella labor y de aquella infatigable inteligencia.

Su correspondencia dilatada é íntima con el Supremo Director Puyrredon, las confidencias de Belgrano desde Tucuman, las cartas afectuosas y altamente honoríficas de los principales hombres de Buenos Aires, los admirables elogios de Blanco Encalada, sus inteligencias hábilmente cultivadas con personalidades del Perú preparando la memorable campaña, su correspondencia oficial, sus discursos patrióticos para conmover el espíritu público, sus estipulaciones y pactos, todo revela que Guido era el Gefe de la política argentina, desarrollada con los propósitos inmensos de la emancipacion del Continente.

Sobre todo, su correspondencia con San Martin, que hallamos publicada, no reconoce límites en la confianza del Gran Capitan, que llega á declarar con ingenuidad que el concurso de Guido es una suprema necesidad para él.

Todos estos documentos acaba de publicarlos nuestro laureado poeta y deben reputarse nuevos tesoros para la historia.

Por eso decíamos, pocas intelijencias han trabajado mas que aquel ilustre patriota.

Pocos han muerto mas satisfechos de si mismos, sin echar de menos los honores de su gerarquia, é impregnada el alma del amor de su familia, que labra *con sus propias manos* la tumba tosca, remedo de las grutas de los Andes, donde duerme en paz una de las mas grandes ilustraciones de América.

El propósito muy principal del libro fuera de otros esclarecimientos trascendentales, es justificar el derecho del General Guido ó la inspiracion de tramontar los Andes y llevar la guerra á Chile y Perú.

La idea gigantesca consumada por nuestros inmortales guerreros está consignada y desenvuelta en un plan contenido en la «Memoria» escrita por el General, Oficial Mayor entonces del Ministerio de la Guerra.

No conocemos las razones aducidas para menoscabarle este timbre.

Ignoramos la documentacion que obre en contrario y haya servido á escritores de nota para hacer otro criterio; no nos toca tampoco la tarea envidiable de una investigacion que ponga las cosas en su lugar al punto de vista de la razon histórica.

Pero su hijo, nutrido en esos conocimientos y poseido del rico archivo de su ilustre padre, acepta esa noble tarea y aprovecha la ocasion de un debate ilustrativo entre escritores de fama, para ponerse delante y reclamar los laureles de su padre.

El timbre es demasiado grandioso, para dejarlo abandonado entre las ambigüedades y las dudas.

Los documentos traen la luz que disipan las oscuridades con el testimonio y la palabra de los primeros actores en los acontecimientos de la época.

Balcarce, al mando accidental del ejército, en una confidencia íntima, dice que le han suscitado *chismes* acerca del orígen del plan.

Puyrredon discipa esos *chismes* desde Tucuman.

El Supremo Director, felicita á Guido por su trabajo, en los términos mas altos y mas entusiastas.

Sobre todo el General San Martin, empeñado en condecorar á Guido con la medalla de Chacabuco, sin que aquel hubiere asistido á la accion, lo dá como presente en la jornada porque contribuyó eficazmente á provocarla.

Guido resistió la aceptacion del premio, que correspondia exclusivamente á los que lidiaron en la memorable batalla; y á su noble escusa hizo honor el General San Martin, recomendándola al Gobierno, que la hizo publicar en el diario oficial de Buenos Aires.

Aun que no fuese mas que el fin de esa investigacion histórica el que mueve á Guido Spano á publicar tan rica documentacion, ese fin es plausible para el país y altamente honroso para su nombre.

Pero la compilacion tiene un alcance mas trascendental en la historia de 1817 á 1820, porque se propone tambien rectificar los juicios emitidos acerca de la mala inteligencia que suscitó entre el Director Puyrredon y el General San Martin, el propósito del último de llevar sin tardanza la guerra al Perú.

Es este un punto muy interesante, por cuanto aparece San Martin asumiendo una actitud media insurrecta en la continuidad de sus proezas.

Créemos que Guido Spano, ha publicado documentos muy oportunos para demostrar la perfecta inteligencia y el acuerdo ardoroso de miras que existió por entonces entre aquellos dos personajes tan importantes.

Es muy posible, aunque difícil, que una insistencia se revele para sostener hechos destinados á consagrarse en la historia y seria interesante para el concepto público escuchar la palabra de las ilustraciones que narraron aquella discordancia de voluntades y de vistas.

Hay realmente un período en el libro de Guido que se comprende y se estima en presencia de los documentos que publica en reivindicacion de las glorias de su padre.

Cuando se léen esos documentos, no se dá uno cuenta de la prescindencia de nuestros historiadores contemporáneos que á cada instante se les pone delante.

No se comprende que designio les impulsa á saltar sobre ella. Asociado á todos los grandes acontecimientos, ligado á ellos, inspirándolos ó sirviéndolos, cómo puede desatar la mano serena é imparcial, este nombre venerable de la alianza de una generacion tan encumbrada?

Será que es todavia precoz el plazo de las consagraciones póstumas, para los que se separaron recien de las esferas mas palpitantes pero menos épicas?

No importa!

El mismo silencio llamará mas la atencion de la posteridad que, retocando mas y mas con los coloridos propios el semblante magestuoso de la historia, ponga en su lugar y alce á su nivel justiciero las figuras mas eminentes de nuestros tiempos clásicos.

No se ha agotado el bronce; ni ha de faltar el papel que ha de servir en la labor suprema del porvenir!

CUESTION COMPETENCIA

El Ministerio de Justicia expidió ayer la siguiente nota importante referente á la cuestion competencia iniciada con el Juez del Crímen:

Buenos Aires Abril 3 de 1882.

En atencion á que el Ministerio Fiscal tiene su orígen, segun lo enseñan los tratadistas, en la necesidad experimentada de que los intereses públicos y los derechos fiscales que deben ser gestionados por el Poder Administrativo ante el Judicial fuesen patrocinados por un abogado representante de aquel Poder, comprendiendo en dicha gestion todos los asuntos que antes se abandonaban á la accion popular, razon por la cual el Ministerio público en todas las naciones civilizadas en que existe la institucion, se halla investido de la facultad de representar al Poder Administrativo, gestionando los intereses del fisco, promoviendo la accion de la justicia contra las violaciones de la ley penal, y velar en general por el cumplimiento de las leyes de órden público;

Atendiendo que por ser distintos el Poder Judicial del Ejecutivo carecerá este de los medios de intervenir dentro de la órbita de sus facultades en la administracion de Justicia para procurar la ejecucion de las leyes cuyo encargo les es confiado por la Constitucion y necesita por lo tanto de agentes que lleven su accion al seno del Poder Judicial en el límite marcado por la ley, necesidad á que ella atiende estableciendo el Ministerio público nombrado por el P. E. de acuerdo con las precripciones legales;

Siendo los agentes fiscales nombrados y removidos por el Presidente de la República y pudiendo por lo tanto dirigirse á ellos cuando ménos para informarse por ellos mismos como cumplen sus deberes, cuya celosa observancia tanto importa al crédito de la Administracion y del país;

No pudiendo comprenderse el ejercicio de esas facultades sin la de exijir informes cuando el caso lo requiera, y menos aún la de instigar á estos agentes al cumplimiento de los deberes que la ley les impone;

Siendo no solo facultad sinó obligacion del P. E. mandar á sus agentes fiscales acusar á los delincuentes y promover la ejecucion de las leyes cuando descuiden dar debido cumplimiento á su encargo;

No debiendo entenderse la prescripcion constitucional que autoriza al Presidente de la Nacion á pedir informes á los jefes de las reparticiones y por su intermedio á los subalternos, sinó en el sentido de que la dignidad y prerrogativas del Presidente no se armonizan con el establecimiento de relaciones directas entre el Jefe del Estado y sus empleados subalternos, razon por la cual tampoco es permitido á estos hacer representaciones directas al Presidente, y debiendo entenderse por lo tanto que es ajustado á la sana doctrina el que el Presidente pueda dirigirse á sus agentes subalternos por intermedio de sus Ministros en calidad de Jefe de altas Reparticiones;

No juzgando que la peticion de informes en estas condiciones ó la incitacion al cumplimiento de deberes consagrados por las leyes, menoscabe la independencia de los poderes, independencia que no es ni puede ser absoluta, pues de serlo, por lo que hace al Poder Judicial, por ejemplo, no tendria significado la existencia del Ministerio de Justicia;

Siendo doctrina corriente como lo establece el notable jurisconsulto Pacheco que «los fiscales cualquiera que sea el rango y distincion que se les atribuya, aunque gocen de los mismos honores que los magistrados no pertenecen en realidad á la misma clase» «que no son jueces» que «son verdaderamente los representantes del Gobierno para reclamar ante la justicia por los medios legales el mantenimiento del órden público y deben ser amovibles por la administracion de la cual son procuradores y abogados «y pueden ser removidos segun nuestra ley de organizacion de los Tribunales de la Nacion;

Y en cuanto á las atribuciones de Ministerio, relacionadas con las del jefe del Estado, no desdiciendo con el espíritu y letra de nuestras leyes, ni con nuestra organizacion política, deben ellos ser entendidos como lo expresa Ferrer en sus «Ensayos sobre los promotores fiscales» cuando dice: «El Ministerio fiscal gestiona dentro de los tribunales de justicia y por lo general dentro de los juicios, y sin embargo, no ejerce la jurisdiccion, no aplica la ley, limitándose á procurar, á instar, á requerir su aplicacion»;

Procurar, instar, requerir la aplicacion de la ley es *ejercitar parcialmente el P. E.* sobre algo que se refiere á la Administracion de justicia y ejercitarlo sobre ello sin participar del Poder Judicial, no es juzgar sinó administrar y administrar siempre dentro del círculo judicial;

Luego lo único del Departamento de Justicia delegado por el Monarca y su Ministro al Ministerio Fiscal, es la administracion judicial; luego sus atribuciones, ademas de tener su orijen en las prerogativas, derechos y facultades reconocidas al Monarca por la Ley fundamental, tienen siempre por materia la administracion judicial; luego en fin, son dos los signos característicos que distinguen esas atribuciones de todo lo que no sean ellas: Su orijen—Su materia. Es atribucion del Ministerio Fiscal todo lo que es *atribucion del Monarca* dentro de la *administracion judicial*;

Siendo por otra parte práctica constante como lo prueban los documentos públicos nacionales y estrangeros, que los Ministros del P. E. se dirijan á los agentes fiscales para los fines que la ley establece; no pudiendo admitirse que la apreciacion de fórmulas que no afectan el fondo de las resoluciones pueda ser invocada para poner obstáculo á los procedimientos del Ejecutivo, desconociéndose todos los principios arriba expuestos en la nota del Fiscal en lo Criminal de fecha 30 de Marzo, é importando la mencionada nota por la forma y por el hecho de haber sido publicada sin la autorizacion correspondiente, una irregularidad que debe ser corregida;

Remítase á la Cámara de Apelaciones respectiva, la nota del Fiscal en lo Criminal de 30 de Marzo ppdo. para que resuelva en consecuencia lo que estime conveniente respecto del proceder del Agente Fiscal, sin perjuicio de requerirlo el pronto cumplimiento de lo ordenado por este Ministerio en nota de fecha 23 del mismo.

E. WILDE.

Montevideo

El señor Baron de Cova pide la destitucion de los empleados que han entendido en el incidente Volpi-Patroni, indemnizacion pecuniaria á estos señores y un saludo de 101 *cañonazos*, el dia en que sea repuesta la bandera en la Legacion.

No comprendemos esta última exijencia, que solo puede exijirse cuando ha habido prévio insulto á la bandera, á la bandera que el ínclito Garibaldi ha sabido en estos países hacer flamear gloriosamente.

Si hay imposiciones injustas, conocemos el severo espíritu de justicia que anima al Gobierno Oriental, y él no ha de pasar por ellas.

Sostendrá sus derechos *ante el derecho mismo*, y de ahí no pasará; en estos países no se admiten ya exijencias, por mas que partan de una colonia con quien compartimos el trabajo y el fruto de esta.

Al estado en que han llegado las cosas, solo se necesita energía, si á la justicia ordinaria quiere ponérsele trabas.

TELEGRAMAS

Montevideo, Abril 4 de 1882

Se presentó hoy en la Cámara de Diputados una importante mocion, acusando al redactor del *Bien Público* doctor Zorrilla de San Martin, que firmó la protesta colectiva de la prensa, siéndole inhibido, por su carácter de Juez Civil. La mocion está concebida así. «Autorízase á la Cámara para que se dirija al Poder Ejecutivo, á fin de que inquiera del Poder Judicial, el procedimiento que haya adoptado con el Juez de lo Civil doctor Juan Zorrilla de San Martin, que suscribe la protesta política en la que se asevera que ahora las instituciones nacionales, son una fórmula vana»—siguen firmas.

Presentaron la mocion el Diputado Ruperto Fernandez y otros, y apoyada debidamente será enviada al Poder Ejecutivo.—Honoré hizo otra mocion tendente á que sean dados de baja los militares que suscribieron la protesta cívica. Se asegura que el Juez del Crimen Dr. Castillo, dió auto de prision contra el ex-Ministro Vilaza y Barreto, que aparecen complicados en la declaracion de Volpi y Patroni. El mismo Juez, negóse á lo solicitado por amigos oficiales de la Gefatura y por el Coronel Dupuy, para que fuese trasladado al Cabildo de la Cárcel del Crímen, donde se encuentran.

Ayer salió de Rio Janeiro para el Rio de la Plata, el vapor «Navarre».

El «Sud-América» llegó el 2 del corriente á Génova y el 3 salió el «Nord-América» para el Rio de la Plata.

EL INSOMNIO DEL REO DE MUERTE

Escrito por el célebre asesino Lacenaire poco antes de subir al cadalso

TRADUCIDO DEL FRANCÉS PARA «EL DEMÓCRATA»

Larga es la noche cuando el crimen vela!..
Rendido al sueño el criminal maldice
su acerbo despertar!....En ilusiones,
libre y no criminal, era feliz;
mas luego, al resplandor de las estrellas
sacudió su letargo,
y en su dolor amargo,
las telarañas contempló del techo!...
la inmunda paja de su pobre lecho!....
Qué digo!....Bendicion!..Sonó la hora
en que el perverso se arrepiente y llora...
Desfallece su orgullo...
y el pecho desgarrado
de mil remordimientos,
de sus víctimas mira horrorizado
espectros macilentos
salir del pavimento ensangrentado!
Cierra los ojos, y una mano yerta
le toca y se los abre!....Al lado suyo,
de un cadáver horrible
vé el descarnado aspecto!....A sus oidos
retumban infernales alaridos....
escucha el rechinar de enorme rueda!
Mira al verdugo!... La cuchilla advierte...
y oye el fúnebre cántico de muerte!!
Entonces reflexiona
sobre la eternidad. Entonces piensa
en el sér que castiga y que perdona
la criminal ofensa....
en aquel á quien *Dios* llaman los hombres..
que aguarda nuestro fin en alto sólio,
y al criminal arrepentido absuelve,
y le conduce al celestial destino
del cual tan solo Dios sabe el camino.
Muera en buen hora ateo el que delira
postrado ya en el lecho que es su tumba;
que ni respira apenas
ó agitado respira;
ni el corazon ni su cerebro siente;
ni circula la sangre por sus venas,
y el hielo cubre su agostada mente.
Mas cuando en verdes años juveniles
se acerca el sueño eterno
antes que cedan plácidos abriles
al aterido invierno,
y viviendo en flor, tronco lozano
se apresta á sucumbir ante el verdugo
que vibra el hacha con forzuda mano,
entonces... ay! en el postrero yugo
de agonia, demanda á Dios clemencia;
que en su dolor profundo,
cediendo á la razon torpe demencia,
antes de dar al mundo
el postrimero adios, el reo anhela
la bendicion del cielo, y al cadalso
marcha con paso impávido y seguro;
y fervoroso aguarda en tal estremo,
del bautismo de sangre al trance duro
que le haga digno del perdon supremo.

LA BOLSA

Se han hecho ventas de metálico para fin de mes y para fin de Mayo á 25.05.

Las cédulas hipotecarias de la série A, se han vendido al contado de 100 1\|2 á 100 1\|4 y las de la série E, al contado á 84 1\|4 y para fin de mes de 84 1\|2 á 84 1\|4.

Las Acciones del Banco Nacional, se manifiestan con tendencia de alza, vendiéndose al contado de 112 1\|4 á 112 3\|4 y para fin de mes de 113 á 113 1\|2.

—Hé aquí las transacciones efectuadas en la Bolsa:

METALICO

Fin del mes........	10000	25 05	
Mayo 31...........	10000	25 05	

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado A.......	21000	100 1|2	100 1|4
» E......	1000	84 1|2	
Fin del mes........	5000	84 1|2	84 1|4

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado........	210	112 1|4	112 3|4
Fin de mes........	1300	113	113 1|2

Cosas diversas

Aceptacion

El Ministerio del Interior ha espedido el siguiente decreto:

Buenos Aires, Marzo 29 1882.

Vistos los precedentes propuestos para la provision de leña al F. C. Andino presentados en la licitacion del 28 de Enero y resultando, de acuerdo con lo informado con el Departamento de Ingenieros y la Contaduria General, que son las mas ventajosas las siguientes:

—La de don Ramon del Campillo con la fianza de don Wenceslao Tejerina, para la provision de 350 metros cúbicos de leña mensuales en la estacion «General Cabrera» al precio de 1 ptts. el metro cúbico; y la de don Nicolás Rodriguez y Ca. con la fianza de los señores José Garmendia y Juan A. Barbésto para la provision de 1320 metros cúbicos de leña mensuales en la Estacion «Villa Mercedes» al precio de 95 centavos fuertes el metro cúbico;—Aceptanse las mencionadas propuestas dentro de las condiciones de la licitacion y vuelva á la Administracion del F. C. Andino para que formule y eleve al Ministerio el correspondiente proyecto de contrato.

En cuanto á las propuestas para proveer de leña en Villa Maria siendo todas ellas de un precio mas alto que la aceptada provisoriamente por decreto de 13 del corriente, se resuelve no aceptar ninguna debiendo la Administracion del F. C. Andino sacar nuevamente á licitacion dicho servicio.

Comuníquese, etc.

ROCA.
B. DE IRIGOYEN.

Aprehendidos

La Capitania General de Puertos ha logrado al fin aprehender al individuo Bartólome Barca, patron del buque «Carmelita» abandonado en el puerto de San Nicolás.

Esa embarcacion llevaba á su bordo un fuerte cargamento de maderas y otros productos de valor, que tentaron la codicia del patron. En San Nicolás bajó á tierra vendió la carga y luego que recibió el dinero huyó para esta ciudad dejando abandonada su embarcacion y librada la tripulacion á si mis-

---

26

LOS HIJOS DE MARGARITA

Novela original

DE ANA VERDIER

Al anochecer calmóse un tanto la calentura, cesó por completo el delirio y se mitigaron los remordimientos del teniente Robles.

Cenó con apetito y volvió á instalarse en su ancha butaca, murmurando con una sorpresa mezclada de alegria:

—Con que no es ella?.... tanto mejor! pero ¿quién será ella?

Era ya muy avanzada la noche, cuando el enfermo le llamó con voz débil.

Ernesto se acercó presuroso á su amigo.

—Silencio!—dijo poniendo un dedo en sus lábios—el médico ha prohibido que hables, por lo tanto calla.

—Dame agua.

—Te la daré pero no hables; rayos del cielo!.... no hables!

Dirigióse á una mesa cubierta de frascos, tazas y vasos, y volvió junto á Enrique presentándole con tierna solicitud agua azucarada.

—Hola! hola!—exclamó alegremente—parece que estamos mejor.

—Creo que voy á dormir... tengo sueño.

—Duérme y cállate, voto al infierno! cállate!

Enrique cerró los ojos, y Ernesto volvió á ocupar su asiento.

Un cuarto de hora despues, el asistente Juan se acercó de puntillas al jóven.

—Va usted á quedarse tambien esta noche, mi teniente?—preguntó en voz muy baja.

—Sí, Juan; puedes echarte si nada tiene que mandarte doña Adela.

—Mi teniente, no puedo ser.

—Cómo! cuernos de Belcebú! no puedo ser cuando lo mando yo?

—Lleva usted muchas noches sin dormir; se va usted á poner malo.

El jóven cogió á Juan por las espaldas, le empujó suavemente fuera de la estancia, cerró la puerta y volvió á sentarse.

CAPITULO XI

No nos atrevemos á asegurar que solo la amistad que profesaba á su amigo determinára á Ernesto á pasar otra mala noche, como las muchas que tenia ya pasadas.

Pensaba en la mujer que visitaba al coronel, y queria volverla á ver.

Pero el cansancio del jóven era tanto, que á los pocos momentos, y por mas esfuerzos que hiciera para permanecer despierto, se quedó medio dormido en la butaca.

Un leve ruido, el roce de la seda en el pavimento, un suspiro ahogado, le despertaron.

Abrió los ojos y permaneció oculto detrás de las cortinas, en la postura cómoda que habia adoptado, como si al moverse temiera delatar su presencia y asustar al sér extraño que en aquel momento penetraba en la alcoba.

Era una mujer jóven, pálida, esbelta, delgada, diáfana, vaporosa... Avanzaba con lentitud acompasada, casi mecánica; sus lábios, blancos como la cera, se movian con una contraccion dolorosa; en sus ojos brillaba una luz extraña, como si toda su vida se hubiera refugiado en sus pupilas de fuego. Parecia mas bien una sombra, una aparicion, una ilusion de la mente, que un sér terrenal.

Y no obstante su palidez y la expresion de su semblante, aquella mujer era bella hasta el idealismo; impresionaba y atraia á la vez.

Llevaba un vestido de raso blanco de forma extraña, con adornos de oro, parecido á los que usan las reinas de las zarzuelas bufas; un collar, al parecer de gran precio, ceñia su garganta; flores blancas y cintas azules se enlazaban en los bucles de sus cabellos rubios, que jugueteaban en sus desnudos hombros.

Nuestro amigo se extremeció al verla por primera vez; una sensacion medio grata y medio dolorosa precipitó la sangre en sus arterias é hizo latir de una manera inusitada su corazon.

Quién era aquella mujer que lo enloquecia, le fascinaba?

Qué influencia ejercia en la existencia de su amigo!

Qué secreto, qué misterio encerraban esas visitas nocturnas?

Qué significaban las palabras extrañas, incoherentes que salian de sus lábios?

Una noche, Robles quiso aclarar sus dudas; salió de su escondite y se presentó repentinamente á la desconocida.

Ella hizo un brusco movimiento, volvió hácia él sus inflamados ojos, sus lábios se movieron al impulso de una violenta cólera y su ademan se hizo amenazador.

De pronto un estremecimiento nervioso sacudió todo su cuerpo; á la cólera sucedió el terror, lanzó un grito penetrante y se desvaneció como una sombra en el oscuro corredor.

Desde aquel momento el jóven oficial la observaba desde la pieza inmediata, ó bien oculto entre los pliegues de las cortinas de damasco carmesí.

Una noche tuvo tentaciones de llamar á la esposa del comerciante y preguntarla acerca de aquella mujer; pero reflexionó que tal vez era una parienta, una amiga suya, enamorada locamente del coronel; que el temor de perderle habia momentáneamente trastornado su razon, y que siendo muy posible la correspondiera Enrique, debia ser discreto y procurar no se enterase nadie, de lo que pasaba.

Para conseguir su objeto, no tenia mas remedio que permanecer por la noche junto á su amigo, contentándose con algunas horas de descanso durante el dia.

Aquella obligacion que él mismo se habia impuesto, no dejaba de serle grata; pues prescindiendo del cariño fraternal que profesaba al coronel, no le era indiferente volver á ver á la desconocida, por la cual empezaba á sentir, sin darse cuenta de ello, un interés inexplicable, que á veces lograba borrar de su mente la dulce y graciosa imágen de Elisa.

Pobre Elisa! solo el amor del coronel por aquella extraña jóven, hubiera podido devolverle por completo el corazon del enamoradizo é inconstante Robles. Desgraciadamente, resultaba de la conversacion de los dos amigos, que no era *ella* á quien amaba Enrique y que sin faltar á la amistad, Ernesto podia entregarse á las dulces sensaciones de un nuevo amor.

Pobre Elisa! De qué la servia que su amante infiel luchara heróicamente contra sí mismo, si al fin y al cabo habia de quedar vencido, y ella sacrificada!

Y sin embargo, era hermosa, tan hermosa como aquella desconocida en cuyos ojos brillaba la fiebre de la locura y que debia inspirar mas compasion que amor. Pero vaya usted á sondear las profundidades del corazon humano. Vaya usted á comprender por qué un hombre de talento, jóven, rico y gallardo, se casa con una mujer ignorante y fea; y por qué una niña de veinte abriles, linda y discreta, se enamora locamente de un imbécil.

Eso sucede á cada paso, y por mas que no se explique, sigue la ley de los contrastes y los caprichos del azar, rigiendo los destinos humanos.

Pero volvamos á nuestro cuento.

Ya hemos dicho que Ernesto hacia

ma y sin abonarle un peso de sus sueldos devengados. La Capitania, despues de prolijas investigaciones, ha conseguido echar la zarpa al audaz ladron.

El Villarino

Hoy parte para Bahia Blanca y Patagones el vapor transporte «Villarino» que por órden del Ministerio de la Guerra demoró su salida hace tres dias.

Lleva á su bordo los empleados de la colonia Chubut y algunos telegrafistas para las líneas del Sur.

Contrato

La Oficina Central de Tierras y Colonias ha comunicado al Gobierno Nacional que no le es posible dar como se le pidió, un informe detallado respecto á las concesiones de tierras en el Chaco. Dice que no le es posible porque muchos de esos contratos se estendieron ántes de la creacion de la Oficina y esta no tiene antecedentes de ellos.

Presupuestos

El Departamento de Ingenieros de la provincia ha recibido comunicaciones de varios partidos de la campaña pidiendo planos y presupuestos para la construccion de edificios para Municipalidades y escuelas.

Tambien de Rojas se han solicitado presupuestos para la construccion de caminos vecinales.

Moreras

Se ha presentado al Gobierno Nacional don Juan R. Bastioni, agricultor en la provincia de Mendoza, acogiéndose á la ley que acuerda un premio á los plantadores de moreras. Declara poseer 3000 piés de esos árboles en aquella provincia y solicita el permiso correspondiente.

Telégrafos

El estado de las líneas telegráficas nacionales en el dia de ayer ha sido el siguiente: Línea de Corrientes solo funciona hasta La Esquina, línea del Oeste hasta Cocha. Las demas se hallan espeditas en toda su estension.

Del Sur

Ayer regresó por la goleta «Oscar» procedente de Patagones, el inspector Ugarte que fué á inspeccionar la línea telegráfica del Sur.

En su viaje encontró al sub-inspector Mallada en Guardia Pringles, que venia de inspeccionar la línea construida por Buratorich con direccion á Rio Agrio.

Sierra Chica

Se ha comunicado al Gobierno de la Provincia que ya se ha dado comienzo á los trabajos para la construccion de la Penitenciaria en Sierra Chica. Los 25 presidarios salidos de ésta Capital para plantel de aquella cárcel ya han empezado á construir barracas que próximamente se instalarán.

Probablemente no tardarán mucho en dar comienzo á las obras definitivas.

En la Aduana

Ayer se ha empezado á pagar á los empleados de esta reparticion, sus haberes correspondientes al mes de Marzo.

Escándalo

Ayer las 10 1/2 en la calle Montevideo 368, se agarraron á *trompis* dos indivíduos, la causa, parece que es una *morocha*.

La pequeña Ristori

Sábado y Domingo de Pascuas son los dias elegidos por Gemma Cuniberti para despedirse de este público con dos magníficas funciones.

Una de estas es *Giorgetta la Cieca*, escrita espresamente para ella por el eminente dramaturgo Paolo Ferrari.

Sábado y Domingo el Politeama Argentino, no dudamos será una romeria.

Al Paraguay

Hoy parte para esa República, el doctor Alvarez, encargado de negocios de nuestro Gobierno.

Le deseamos un buen viaje.

Cuadros plásticos

Este hermoso salon sigue siendo muy concurrido por toda persona de buen gusto.

El Museo, Corrientes 179 y 181, ha de conseguir sea visitado por el público que conoce el arte y sabe apreciar lo bueno.

Utile dulci, decia Horacio, y es el lema de los honrados industriales Franga y Ca.

Estrella Africana

Con tan simpático nombre se ha instalado una sociedad musical, que segun hemos oido decir hará su primera aparicion en el corso el carnaval del 83.

La Comision que se nombró para regir sus destinos, fué la siguiente:

Presidente	Florencio Pintos.
Vice «	Andrés Devoto.
Secretario	Alfredo Torcelli (poeta)
Tesorero	Juan Rambaldi.
1º Vocal	José Maria Rombaldi.
2º «	Manuel Dominguez.
3º «	Manuel Morés.

Saludamos á la sociedad naciente y hacemos votos por su prosperidad.

Cromo

La «Litografia Madrileña» nos ha obsequiado con un magnífico cromo, que puede verse en esta imprenta, hecho á nueve colores.

La carta con que se nos adjunta el cuadro, dice textualmente esto:

Sr. Director del diario EL DEMÓCRATA:

Muy señor mio:

Me tomo la libertad de remitirle un Cuadro Cartel de esta su casa, hecho al cromo (de nueve colores), para que me haga el gusto de conservarlo como un recuerdo.

Dichos trabajos, en union de las tarjetas (cromo á diez colores) que tambien acompaño, estan figurando con otros varios en la Exposicion, en la seccion de la Capital, siendo todos ellos impresos á máquina.

A su buen criterio ó imparcialidad dejo el exámen de dichos trabajos, esperando de su bondad los juzgue como sea merecedor.

Esta ocasion me proporciona el gusto de saludarlo, quedando á sus órdenes atto. S. S.

M. Martinez.

Antonia de Mercedes

Los últimos telégramas que se han recibido del Japon, anuncian q' la celeste emperatriz Antonia de las Mercedes se ha servido dar á luz un bello chiquilin, futuro rey de Madagascar y otros paises.

No hay nada que decirle á la agencia Reuter, Havas y Ca., pero no se le permite que me sople tan tremendos golpes, que, dicho sea de paso, suelen costar un ojo de la cara.

SOLICITADA

A los sub-Preceptores y Ayudantes de las Escuelas de la Capital.

Llamo la atencion de mis colegas hácia un suelto que ha publicado «El Nacional», en el que se dice que el Consejo Nacional de Educacion ha dispuesto que los sub-Preceptores y Ayudantes de las Escuelas de la Capital, no asistirán á las conferencias que se darán en el Congreso Pedagógico; pues tendrán que dar las clases durante este, para que de esta manera no se interrumpan. Esto no parece muy equitativo, á mi modo de pensar, por muchas razones que no se escaparán á la penetracion de la gente que algo entienda de educacion. Se podrian conciliar, tanto los intereses de la educacion, como los de aquellos á quienes viene á perjudicar directamente aquella disposicion. El modo de conciliar á ambos seria: que en vez de entrar á clase á las 10 a. m. y salir á las 4 p. m., como lo manda el Reglamento, se entrase á las 8 a. m. y se saliese á la 1 p. m. Esto, durante las sesiones del Congreso Pedagógico. Se perderia, es verdad, una hora de las seis que marca el Reglamento, durante las cuales hay que dar clase diariamente; pero esto, redundaria mas tarde en provecho de la educacion.

Lanzo esta idea, para que si es digna del apoyo de mis colegas, presentemos una solicitud al Consejo General, á objeto que modifique la tal resolucion en el sentido que dejo indicado, ó en otro que tienda al mismo fin, é igualmente pido el apoyo del cuarto poder del estado.

Un sub-Preceptor.

DIVERSIONES

Teatro Colon-A causa de los dias santos de esta semana y los ensayos que se necitan para el gran concierto del Sabado 8 del corriente, con el Stabat mater del inmortal Rossini, no se dará funcion hasta ese dia—*La Empresa.*

Skating Rink—Empresa J. Sandrot y D. Perre—Funcion de patines todos los dias de 2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche—Inauguracion el sábado 8 de Abril—Entrada de dia 5 pesos, de noche 10: señoras, gratis, con invitacion—alquiler de patines 10 pesos—Nota: Acaba de recibirse un magnífico surtido de patines de los mejores sistemas hasta hoy conocidos.

Teatro Alegria—Compañia dramática española, de la que forma parte la eminente artista Tula Castro y bajo la direccion del distinguido primer actor Francisco Lopez Valois—7a. funcion de abono, para el Sabado 8 de Abril, se pondrá en escena la festiva comedia original del popular autor don Manuel Martos Rubio, «Soltero, Casado y Viudo» dirijida por el Sr. Lopez Valois y la peti-pieza, dirijida por el S. Hermosa:—«No matois,al alcalde» á las 8 y 1/4.

Circo Umberto I—Zeballos entre Morene y Belgrano. Director propietario Pablo Raffetto. Hoy, grande espléndida funcion de gala; nueva temporada con el concurso de nuevos artistas europeos,verdaderas notabilidades, laureados en el Viejo Mundo; gran variedad de admirables ejercicios ecuestres, ginnásticos, acrobáticos y de fuerzas hercúleas; formando parte de la compañia el simpático niño Raffetto, tan aplaudido del público inteligente y sin rival en sus ejercicios; ocho graciosos payasos y el popular Rodriguez, clown reputado y de fama universal

Cuadros plásticos — Calle Corrientes 179 y 181—Gran exhibicion de cuadros plásticos todas las noches de 8 1/4 á 11 de la noche—Entrada 20 ps, niños 10—Catálogos en venta en la boleteria á 3 pesos.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. don Aditardo Heredia, se cita y emplaza por el término de tres dias contados desde la fecha á don Santiago Coulin para que dentro de dicho término comparezca ante la Secretaria á cargo del Escribano don Estanislao Lopez á la que se haya adscripto el que firma, á devolver el espediente caratulado «Rodriguez de Salas doña Damasa su Testamentaria» que se encuentra en su poder desde el dia quince de Julio del año pasado bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires, Abril 3 de 1882, *Regino Letchós*, Cabildo.

135a 47

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Emiliano Garcia, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á Don Juan Manuel Ruiz, que con arreglo al art. 1611 del Código de Comercio, se han cerrado las operaciones de la quiebra por insuficiencia de su activo. Estos autos tramitan por el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe—Buenos Aires, Abril 1º de 1882—*Eugenio Blanco*—Oficina en Cabildo.

128 a4 m3

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Mariano Diaz, para que dentro del término de veinte dias comparezca por el Juzgado del que firma, por sí ó por apoderado á estar á derecho en el juicio que sigue doña Eleuteria Palavecino de Diaz, solicitando venia marital; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Tandil, Marzo 16 de 1882—*Juan B. Molina*, Juez de Paz.

119 m23 a11

JUZGADO DE PAZ DE ARRECIFFS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias a contar desde la primera publicacion de este edicto, á don Pedro A. Morales, Escribano que fué de este Partido para que comparezca á estar á derecho en la demanda que por cobro de alquileres, le ha interpuesto Don Eufrasio Torrez ante este juzgado; bajo apercibimiento de que sinó compareciere en el término indicado se seguirá el juicio en su rebeldia.—Juzgado de Paz de Arrecifes—Marzo 30 de 1882.—*P. Lanuin*, juez de Paz.

132 a4 18

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Trucco, para que en el término de treinta dias se presenten á este Juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir en forma sus acciones, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Marzo 27 de 1882—*Abel Miranda*, Secretario.

125—a1 m1

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se llaman y emplazan á los herederos de D. Leonardo Menendez, para que en el término de 30 dias, comparezcan á estar a derecho en el juicio iniciado por D. Modesto Veloz, por ante SS. y Secretaria á cargo de D. Sebastian Marti nez, á la que se halla adscrito el que suscribe solicitando la protocolizacion de una escritura otorgada por el referido D. Leonardo Menendez á favor de don Juan de Dios Sanchez, de un terreno ubicado en el partido del Monte compuesto de diez cuadras de frente por quince de fondo y cuya escritura fué otorgada ante el Juez de Paz de aquel partido con fecha 13 de Marzo de 1875—Buenos Aires. Octubre 31 de 1881—*Eduardo G. Oliver.*

105 m21 a22

Por mandato del señor Juez de 1ra Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don Aditardo Heredia, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña Ana Portela y Viera; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del Escribano don E. Wright donde me encuentro adscripto, á estar á derecho y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Marzo 1º de 1882.—*Ricardo M. Wright*, Bolivar 21.

61 m2 a5

JUZGADO DE PAZ DE RANCHOS

Por el presente se llama á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Eugenio Cabrera, bien sea como herederos ó bien como acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Ranchos Marzo 4 de 1882—*Leopoldo Casal*, Sustituto.

64 m8 a10

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardio Heredia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias á estar á derecho, á todos los que se consideren herederos ó acreedores de los bienes quedados por fallecimientos de los cónyugues Juan P. y Eugenia Córdoba, y de los hijos de estos llamados Bernardina Petronila y Juan Córdoba, para que en dicho término comparezcan por sí ó por apoderado á deducir sus acciones en forma, por conducto de la Secretaria de don Ramon M. Wright á la cual me hallo inscripto, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1882.

Ricardo M. Wuigtel

78m 11 a12.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr D. Aditardo Heredia, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Norberto Algañaras, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias comparezcan por su Juzgado y Oficina del Secretario don Luis Guerello, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 27 de 1882—*Emilio del Valle.*

62 m 10a

REMATES

Lisandro Bilinghurst

BANCO HIPOTECARIO

El Lunes 17 de Abril en la casa del Banco, á las 2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederá al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa en la parroquia del Pilar, sobre el camino que va á Palermo, cuyo terreno se compone de 80 vs. de frente, por 70 de fondo con tres piezas etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pesos ftes. 8000 concedido sobre dicha propiedad á don Gabriel Bouchez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 2,750 pfs. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 850 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base de venta será de 6,625 pesos fuertes.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados 2244 pesos fuertes.

123 m31 a17

José Maria Gimenez

BANCO HIPOTECARIO

El LUNES 10 de Abril en la casa del Banco á las cuatro de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una chacra con todos sus edificios, ubicada en el pueblo de San Juan, partido de Quilmes, cuya área de terreno consta de 468,262 varas cuadradas, con 50 cts. Linda por el N. con don Francisco Docastido, por el S. con don Francisco Villar, por el N. E. con don Juan Rosello, y por el E. con el camino que va á Chascomús.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de ptts. 3000 concedido sobre dicha propiedad á don Alejandro Villabride, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 20 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe pfts. 2150 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 370 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será 2529 pfts.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados 841 ps.

114 m25 á10

AVISOS OFICIALES

Departamento de R. Exteriores

LICITACION PARA LA MEMORIA DE RELACIONES EXTERIORNS

Abril 3 de 1882.

No habiéndose llenado las condiciones de la licitacion y no satisfaciendo el informe de la Contaduria General por deficiente, pues no determina si los proponentes han cumplido ó no las prescripciones legales, se resuelve:

1º No aceptar ninguna de las tres propuestas presentadas, devolviéndose á los licitadores D. Juan Anderson y D. Félix Capriouglio los certificados de depósitos que corren agregados á este expediente.

2º Sáquese nuevamente á licitacion la publicacion de la Memoria de Relaciones Exteriores con arreglo a las siguientes condiciones generales:

1a. La edicion se hara; el texto en cuerpo 11, los anexos en cuerpo 10 y los estados en cuerpo 8.

2º Los proponentes deberán acompañar á su presupuesto, una pájina impresa en tres clases de papel: fino entre fino y regular.

3º Las propuestas para la impresion corrida, y para los estados, serán hechas por separado y por pliegos de 8 pájinas.

4º La edicion será de mil ejemplares quedando comprendida en el valor de los pliegos la encuadernacion á la francesa y la carátula.

5º Las dos primeras correciones de pruebas correrán por cuenta de la imprenta, y por el Ministerio la prueba de pájina.

6º El licitador se comprometerá a entregar encuadernados los mil ejemplares 15 dias despues de recibir los últimos orijinales, y a pagar una multa de 200 pfts. si no lo hiciese.

7º Teniendo en vista el tiempo trascurrido sin haberse llenado las formalidades de la licitacion que es urgente celebar el contrato de que se trata, las propuestas cerradas se recibirán en Secretaria hasta el 15 de Abril para ser abiertas el mismo dia a las dos de la tarde en Presencia de los interesados.

8º Publiquese a sus efectos.

ROCA—V. DE LA PLAZA

137—a5 15

Direccion General de Rentas de la Nacion

Los Jurys de Contribucion Directa que han de entender en las reclamaciones sobre avalúos de las propiedades de esta Capital, funcionan desde el dia 24 del corriente en la casa del señor Anchorena, calle de Reconquista núm. 212, todos los dias hábiles desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

De conformidad á lo dispuesto en el art. 9º de la Ley, los propietarios que no esten con la avaluacion practicada, deberán reclamar de ella en juicio verbal ante los Jurys hasta el 15 de Abril próximo, fecha en que termina su mandato—Direccion General de Rentas de la Nacion, Marzo 23 de 1882—*Luis Boado*, Secretario.

122 m30 a15

Oficina de tierras Públicas

Se previene al público que el dia 2 de Mayo del corriente año se rematarán en esta oficina á la una p. m. seis lotes de terrenos de propiedad fiscal ubicados en el Partido de Bahia Blanca, con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878—Base para la venta 20 ps. la hectárea.

Lotes:

Núm. 1 compto. de	1000 hectrs.		
« 2 « «	907	«	83 ar's 7 ms.
« 3 « «	1000	«	
« 4 « «	1000	«	
« 5 « «	1300	«	58 ar's. 15 c.
« 6 « «	1244	«	73 ar's.

Sus linderos son Océano Atlantico, Linares, Diego Gonzalez, Combin, Newton de Amado.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1882.—*Ignacio Freire*, Oficial Mayor.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

120m. 30 mayo 2.

OTRO

Se avisa al público que el dia 31 de Mayo del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate, en esta oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Rauch.

Este terreno se compone de dos lotes, el número 1 con la superficie de 6.782,700 metros y el 2º con 6.562,100 metros; siendo la base de venta de 150,000 $ la legua.

Sus linderos son Carmen P. de Silva.—Donato Amores—José E. Rodriguez—Mariano Silva y Andrés Castro.

Buenos Aires, Marzo de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

121 m30 mayo 31.

OTRO

Se avisa al público que el dia 30 de Junio á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate, en esta oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Tres Arroyos.

La base de venta será de 20 pesos la hectárea.

Este terreno se compone de cuatro lotes con la superficie el 1º de 1258 hectáreas, el 2º y 3º de 1000 hectareas y el 4º de 889 hectáreas.

Sus linderos son la concesion Plaza Montero, D. Gregorio Soler y terrenos del Estado.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1882.

Ignacio Freire

NOTA—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

119 m 30 j30

OTRO

Se avisa al público que el dia 12 de Junio del corriente año, a la 1 p. m. se procederá en esta oficina con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el partido del Monte, compuesto de setenta y seis hectáreas, cuatro mil trescientos ochenta metros cuadrados.

Sus linderos son al Nord-Este con La Rosa; al Sud-Este sucesores de Gil Mensuguez; al Sud Oeste doña Margarita Down de Martin y al Nord-Oeste Juan de Dios Sanchez, hoy Velar

La base de venta será de 400.000 $ mjc. la legua—Buenos Aires, Marzo 13 de 1882. *Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.—111 m23 jn12

OTRO

Se avisa al público, que el dia 15 de Junio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley de 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad pública, ubicado sobre el arroyo Pigüe compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectareas, diez áreas Sus linderos son, don Eugenio y don Domingo Alluñé y don Ricardo E. Lett, el arroyo Pigüe y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 ps. mjc. la hectárea—Buenos Aires, Marzo 13 de 1882. *Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

113 m23 jn15

Comisaria General de Guerra

LICITACION—El 12 de Abril próximo á la 1 p. m. de la tarde tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de doscientos caballos y doscientas mulas, en las condiciones establecidas para el servicio, gordos, mansos, sanas de piés y lomo, sin adicion alguna con esclusion de chicas.

La entrega se hara al señor coronel Obligado, en Reconquista, en breve plazo que será fijado por el proponente al hacer su propuesta.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma. Una vez que se halla tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo esté, no podrá desistir de ella, y si lo hiciese incurrirá en una multa de mil pesos fuertes (1000 $.)

Las propuestas se haran en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado que justifique haber efectuado el depósito de 5 p% del importe total, en el Banco Nacional, en titulo de crédito ó moneda efectiva como garantia de su propuesta.

Esta cantidad sera doblada por la persona cuya propuesta fuera aceptada, en garantia de su fiel cumplimiento.—Comisaria General de Guerra, Marzo 11 de 1882—*El Comisario General.*

88 m14 a12

BANCOS

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id en id id id oro sel ado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id á otros plazos convencional

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 90 pueblos: y Suiza en 25 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO.

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Abril 1º de 1882

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 231. Funciona los dias de tra bajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mlc. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual ... tamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE.
Gerente.
J. A. Bergeire
Secretario

347 el perm

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—98

Capital efectivo	$f. 1.500 000
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882	« 270,409·41

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista	3 p.% anual.
A plazo fijo de 30 dias	4 p.% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias	5 p.% id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista	1 1/2 p.% anual
A plazo fijo de 30 dias	2 p.% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias	3 p.% id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente	9 p % anual
Descuento de letras y pagarés	Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde os Sábados hasta las 5.

Bueno Aires, 14 de Agosto de 1881.

S. Polinini.
Gerente

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 40 mlc. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interé y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hastá seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá a siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales, mlc. y curso legal.	3 p%
A idem particulares á premio.	5 p%
A idem oro á la vista sin interés.	
A idem á 60 dias.	2 p%
A idem á 90 dias ó mas.	3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no-comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo.	7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2.000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 o|o de interés 2 o|o de amortizacion y 1 o|o de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los titulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—a 15 de Julio y a 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando a depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el minimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE
31 perm. Secretario.

AVISOS

CAMPO

En buenas condiciones para echar hacienda, se desea alquilar uno de veinte á cuarenta cuadras de estencion que esté alambrado y en buenas condiciones partoriles y á una distancia de la Capital que no pase de ocho á diez leguas. Es inutil se presenten ofertas si no son en las condiciones apuntadas. Para tratar ocurrir al pueblo San José de Flores, calle San José esquina de Circumbalacion al Sur.

131 a3 7

BANCO HIPOTECARIO

Se previene á los deudores hipotecarios que los dias 8 al 15 del presente, están señalados en los contratos para verificar el pago del trimestre de las cédulas série A, B y E; pasado cuyo término incurrirán en la multa designada en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Banco.

Buenos Aires, Abril 4 de 1882.

J. M. la Fuente
136—a5 15 Secretario.

CUIDADO
CON EL
ENGAÑO

Al pedir la rica galletita

LOLA

Exigir que cada una tenga ESTAMPADO en el centro el nombre

LOLA

Esto delicado manjar es fabricado ÚNICAMENTE por

M. S. BAGLEY & Cª.

¡¡CUIDADO CON EL ENGAÑO!!

131 a5 20

Colejio del Caballito

La vacacion de Semana Santa empieza el Miercoles Santo y termina el Martes de Pascua.

Se admiten pupilos, medio-pupilos y externos.

El Director
133 a1 7p *Adolfo L. Negrotto.*

BRILLANTES

Brillantes de la India — Estas lindisimas piedras fabricadas por medio de la quimica, no pueden distinguirse absolutamente de brillantes de primer agua, cuyo brillo y hermosura imitan á perfeccion. Se ha recibido un surtido enteramente nuevo, compuesto de aros, prendedores de corbata, anillos, etc. todos de oro, de gustos esquisitos y á precios módicos.

J. A. BENNET—FLORIDA 195

83 m18 17

ACADEMIA NACIONAL
DE PARIS
Gran Medalla de Oro

á
HAMMER Y PELTZER
POR LA CERVEZA
Marca "Leon"

129 a4 perm.

Caras y caretas, coleccion de retratos de los principales personages del pais, escritos en prosa y verso por BRANDER, poeta laureado en los «Juegos Florales».

Costurera Se ofrece una señora para coser toda clase de ropa en una casa de familia, dando si es preciso buenas recomendaciones. Ocurrir calle Lorea número 94. m31 a5

Sombrereria Monserrat
DE
ENRIQUE PÉRISSE
174—Buen Orden—174
PLAZA MONSERRAT

Gran surtido de Sombreros para hombres y niños—Gorras, camisas, paraguas, corbatas, botones, perfumeria y mil novedades.
Sombreros y gorras sobre medida.

127 al perm

Trapos Limpios
Se compran en esta imprenta, Perú 143.

PALACIO AMUEBLADO
25 de Mayo 241

Piezas ventiladas
Muebles flamantes
Servicio esmerado
Precios equitativos.
25 de Mayo 241
m24 a4

CORTE ESPECIAL
Rivadavia 28
Ropa hecha
Y DE MEDIDA

Fabrica especial de rusos y sobre todos rusos grandes y de mucho abrigo, á 100, 150, 200 y 250 $; de montañac pelo largo á 300 $; sobretodos de abrigo á 200, 250 y 300 $, sobretodos para todas estaciones a 200, 250 y 300 $.
Trages de saco de casimir á 200, 300 y 400 $, pantalones de 50 hasta 150 $, sacos de 80 hasta 200 $, chalecos de 40 á 100 $, chalecos de piqué blanco de 60 y 80 $, de casimir y franela de matalasé á 100 $.
Trages á la medida de saco de ricos casimires alta novedad con forros y confeccion de primer órden á 400, 500, 600, 700 y 800 $, de jaquet 500, 600, 700 y 900 $, de levita de ricos paños sedan á 800, 900 y 1000 $, de frac de lo mejor á 1100, pantalones de lo mas rico de paño y casimir á 200 $, regulares de 100 y 150 $.
Fabricacion especial de camisas, cuellos y puños de lo mas nuevo hechos y á la medida; camisas á la última moda con ricos hilos y fuertes entretelas, camisa que vale 1200 $ que no hay mejor, se venden y se hacen á la medida á 600 $ docena, la 2a. clase 500 $ docena, 3a. á 400 $ docena, de ricos madapolanes y bramante Real Corona muy bien hechas á 300 $ docena.
Gran surtido de calzoncillos, camisetas de punto, franela y lana, medias, pañuelos, tohallas rusas y grandes novedades en corbatas.
Ventas al por mayor y menor. Precio fijo.
Toda venta de 2,000 $ arriba, tendrá un 10 por ciento de descuento. 126 al perm.

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 405

Municipalidad de la Capital
Contaduria

Se hace saber al público que desde el 1º de Abril al 30 del mismo se espenderan las patentes de rodados, billares, canchas, perros, etc; previniéndole á aquellos que no cumplan con lo dispuesto, que se les aplicara la multa que manda la Ley.
Buenos Aires, Marzo 19 de 1882.
109 m22 a30 *El Contador.*

LOTERIA
DE
La Beneficencia de San Luis
Premio mayor 16000 pfs.
BILLETES A 1 PATACON

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 6 de Abril.
Los estractos llegan el sábado 8 de por la mañana. a6

ESCRIBANIA
NACIONAL Y PROVINCIAL
DE
F. G. Becher y A. C. Ponce
110—CALLE DE BOLIVAR—110
perm.

Enaguas — AL BUEN SURTIDO — ANTIGUO LOCAL DE «LA POSITIVA» — PARAGUAY Nos. 384, 386 y 388 — Esquina Cerrito 461 y 463 — Especialidad en géneros de algodon — Groes, Rasos y Muarées — Tapados — Ropa blanca — Merinos y lustrinas negras — Mantillas españolas — TIENDA, MERCERIA — Perfumeria y calzado — VERDADERA ECOMOMIA PARA LAS FAMILIAS — FRANQUEO DE CARTAS — Tiras — Gorras

ESTABLECIMIENTO MEDICO
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA
DIRIJIDO POR MEDICOS ESPECIALISTAS
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:
CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.
En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.
SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales ó inhalar el oxígeno, el oxono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.
Contiene ademas un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas.*
CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.
GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.
GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.
Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.
La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.
Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.
Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.
Los Juéves consultas grátis
NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

CORSEES FINOS
ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

CORSEES FINOS CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN
SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
Á LA CIUDAD DE LÓNDRES

DESCUBRIMIENTO
MEDICO DE ORO
DEL DR. PIERCE.

Por sus grandes propiedades purificadoras de la sangre el Descubrimiento Médico del Dr. Pierce cura todos los **Humores** desde la peor Escrófula hasta los **Ronchas, Barros,** y otras **Erupciones** comunes. Las enfermedades mercuriales, los envenenamientos por sustancias minerales y sus efectos quedan estirpados, obteniéndose una salud y constitucion vigorosas. Las **Erisipelas, Reumatismos, Erupciones febriles, Escamosidades de la piel,** y en suma todas las enfermedades causadas por impureza de la sangre son vencidas por este medicamento poderoso, purificador y fortificante.
Su poder se ha manifestado principalmente en la curacion del **Sarpullido, Fuerza de Sangre, los diviesos, Carbunclos, Enfermedades de los ojos, Grietas y Tumores escrofulosos, Tumores Blancos, Lamparones é Inflamaciones** de las Glándulas.
Todo el que se sienta pesado, soñoliento y débil, ó se observe mal color en la piel, ó manchas amarillentas en el rostro ó en el cuerpo, ó tenga jaquecas frecuentes ó vértigos; mal gusto en la boca, calor interno ó escalofríos alternados con vapores calientes, decadencia del espíritu, tristeza, apetito irregular, la lengua cargada, etc., sufre sin duda de **Obstrucciones en el Hígado ó Rebosos de Follis.** En muchos casos de enfermedades del hígado solo se esperimentan parte de estos síntomas. Cómo un remedio para estos casos el descubrimiento médico áureo de Dr. Pierce no tiene igual, efectuando una cura perfecta y radical.
En la cura de la Bronquitis, Tos persistente, y en los primeros períodos de la **Consuncion,** ha admirado, á todos los facultativos, y los medicos eminentes la proclaman como el descubrimiento médico mas grande de la época. Mientras que cura la tos mas arraigada, fortalece el sistema y **purifica la sangre. Se vende por todos los droguistas.**
Doctor R. V. PIERCE, Unico Propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca. Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 e 10,pm

FÁBRICA
DE
LICORES
Premiada en varias Exposiciones
Viuda de Marius Berthe é hijos
BUENOS AIRES
137 — ESMERALDA — 137
104 m19 j19

Secretaria del Banco de la Provincia

LICITACION

Sácase á licitacion por el término de treinta dias los planos para la construccion del edificio para el Banco de la Provincia en la capital.
El edificio constará principalmente de:
Una sala espaciosa en donde deben estar contenidas todas las oficinas de despacho para el público.
Una sala para el administrador.
Un salon para el Directorio.
Uno sala de espera para id y habitaciones para el administrador y su familia.
Los planos deben hacerse en concepto á que el edificio ha de ocupar el centro de una manzana, y acompañarlos de sus respectivos presupuestos, no debiendo su costo esceder de la suma de cien mil pesos fuertes.
El autor del plano que sea aprobado tendrá la direccion técnica de la obra y la comision de 5 p$ sobre su costo por toda remuneracion.
El Directorio se reserva el derecho de aceptar el que mas convenga ó rechazar todos los que se presenten.
Los planos y los présupuestos presentados serán abiertos por la Comision de Sucursales el 10 de Abril próximo, para ser sometido al Directorio el que en su concepto llene mejor las condiciones requeridas.
Por mas informes al respecto ocurrir á la Secretaria del Banco de la Provincia.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1882.
B. Gayan
Secretario.
m14 a10

Estracto de Yerba Picante
del DR. PIERCE

Para toda clase de dolores en el estómago y vientre, cólico, diarrea, desinteria, cólera ó cólera morbus, lo mismo que para toda clase de dolores y suspensiones á que están sujetas las mujeres por haber cojido frio en los períodos críticos, tómese el Extracto Compuesto de Ortiga del Dr. Pierce. Es un específico muy eficaz en casos de tales afecciones. Usado externamente como una embrocacion, es un valioso remedio para torceduras y lastimaduras, hielo de los miembros, sabañones, siete-cueros, afecciones reumáticas, escaldaduras, quemaduras, heridas, neuralgia, dolor en la espalda, rozaduras ó encogimiento de las coyunturas, picadas y mordeduras de insectos y reptiles venenosos, endurecimiento de los pechos, ó "fiebre en los pechos" y engrandecimiento de las glándulas—en fin, es un linimento sin igual tanto para las personas como para los seres irracionales. Lo venden todos los buenos negociantes en medicinas.

MUJERES

Habiendo tratado millares de casos de esas enfermedades tan peculiares en la mujer, el Dr. Pierce, ha podido hacer la medicina mas potente y agradable con aplicacion á esa clase de enfermedades, y que con positiva certidumbre y exactitud le ha dado el nombre de.

Receta Favorita del Dr. Pierce.

Cura la Leucorrea, los flujos excesivos, los dolorides períodos mensuales, las supresiones por causa del frio, debilidad en la espalda, debilidad nerviosa, inflamacion crónica, el desórden y ulceracion del útero y la matriz y otras enfermedades de esa especie.
Se venden por todas los droguistas.
Doctor R. V. PIERCE, Unico Propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

ANTI-GORDURA ALLAN
(Marca Comercial "Anti-Fat," certificado) es el celebrado REMEDIO americano para la CORPULENCIA. Es puramente vegetal, siendo un compuesto reconcentrado y extracto flúido del alga marina, enteramente inofensivo. No se requiere ningun cambio en la dieta. Este remedio reduce á una persona gruesa de 2 lbs. á 5 lbs. por semana, haciendo su efecto en el alimento que se toma, é impidiendo que se convierta en grasa. "La corpulencia es no solo una enfermedad en sí misma, sino la precursora de otras," escribió Hipócrates dos mil años ha, y lo que era entonces una verdad, no lo es ménos hoy dia.

LA SEÑORA CORPULENTA—¡Como haré para pasar!
LA COMPAÑERA.—Tome Vd. el Anti-gordura como hice yo.

El Anti-gordura Allan es elogiado por eminentes facultativos. El doctor Thomas Fairbank de Windsor, cirujano de S. M. la Reina, refiriéndose al ANTI-GORDURA en el *British Medical Journal* del 7 de Junio de 1879, dice: "Dí alguno de este extracto (Fucus Vesiculosus) á una señora muy corpulenta, que en tres meses perdió 42 libras de peso sin hacer ningun cambio en su dieta. Desde entonces lo he administrado frecuentemente para reducir el peso ocasionado por la acumulacion de tejidos grasos, y nunca ha dejado de dar un resultado satisfactorio. Debo tambien añadir que una señora enferma que lo ha estado tomando para disminuir su corpulencia, y que siempre padecia dolores reumáticos por todo el cuerpo, ha quedado enteramente exenta de ese mal, mientras tanto tomaba el extracto—un hecho que ella advertia separadamente."
EDUARDO PARRETT, Esq., Farmacéutico de Market-square, Winslow, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 12 de Junio de 1879:
"Una Señora á quien he vendido el **Anti-gordura Allan**, ha disminuido 9 lbs. en cuatro semanas."
THOMAS NEWBOULD, Esq., Farmacéutico de Bradford, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 11 de Junio de 1879:
"El caballero para quien procuré cuatro botellas del **Anti-gordura Allan**, ha derivado gran beneficio del mismo, y lo ha recomendado á un amigo suyo. Sírvanse Vds. enviarme una docena en seguida."
C. J. ARBLASTER, Esq., Farmacéutico de Birmingham, escribe con fecha 4 de Junio de 1879:
"Acabo de recibir excelentes noticias de los efectos del **Anti-gordura** para reducir la corpulencia."
J. A. STEWARD, Esq., de Worcester, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 13 de Junio de 1879:
Tres botellas del **Anti-gordura** han producido un efecto maravilloso."
HERR F. ARNOTT, del Elbe, Prusia, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 15 de Julio de 1879:
"Tengo mucho placer en informaros que con seis botellas de vuestro **Anti-gordura Allan** que he tomado, peso diez libras ménos."
El Anti-gordura Allan reduce á una Señora cuatro libras por semana.
"Manchester-square, Lóndres, 30 del Setbre., 1879. A la *Botanic Medicine Company*.
"Señores,—Mi madre ha usado vuestro **Anti-gordura** por mas de tres meses, y ha hallado que la reduce á razon de cuatro libras por semana en termino medio. Lo ha recomendado á varias amigas suyas.
"Vuestra Servidora, W. C. Upton."
La *Botanic Medicine Company* ha recibido centenares de cartas semejantes á las que quedan arriba expresadas, confirmando sus declaraciones en cuanto á la eficacia del Anti-gordura Allan para curar la obesidad.
El Anti-gordura Allan se vende por Boticarios al por mayor y por menor en todas partes del mundo. Enviese sello de franqueo para el folleto titulado: "Modo de adelgazar sin dejarse morir de hambre."
BOTANIC MEDICINE COMPANY, Buffalo, Estados Unidos de America, y Great Russell-street-buildings, Great Russell-street, Lóndres, W.C. Inglaterra, Unicos propietarios.

E. ALMANZA
y
A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales. escrituras de compra y venta de propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc.
Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 d11 perm.

SASTRERIA
STELLA DI ROMA
DE FRANCISCO COZZETTI
CASA DE CONFECCION
ESPECIALIDAD EN TRAJES A MEDIDA
PRECIOS MÓDICOS
Trajes para niños
Y TODOS LOS ARTICULOS CONCERNIENTES AL RAMO
146 - BOLIVAR - 146
130 a3 j130

TIENDA
A LA
CIUDAD DE LONDRES
Hoy la mas vasta y mejor surtida de Buenos Aires
Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40
Entrada unica. Peru 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

AÑO 1882 AÑO 1882
SEMANA SANTA

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general, que los surtidos recibidos en prevision de la SEMANA SANTA, serán puestos en venta el Miércoles 1º de Marzo, Juéves 2, Viérnes 3, Sabado 4 y dias siguientes.

Los surtidos que ponemos en venta se componen de Tapados, Confecciones y vestidos para señoras y niñas, vestidos de gró negro con lindisimos adornos de Raso liso y labrado, vestidos de Raso Merveilleux y Brocart de colores con adornos de terciopelo bordado, raso labrado y adornados con las guarniciones las mas en voga, Gorras y Sombreros, gustos esquisitos—Sederias negras, de colores, blancas, labradas y de fantasia para guarniciones—Géneros para vestidos de mil y una clases distintas—Mantillas Españolas negras y blancas—Artículos de toilette, ropa blanca, parures, moños; fichus, boneteria, Merceria, perfumeria, gurntes, corsés, guarniciones, etc. etc. etc.

TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES
32, 34 - PERU - 36, 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

AL
CAYGUA GUAZÚ
DEPOSITO DE YERBA
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIÚ
405 — Calle Artes — 405
ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja Banana, Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPII-CATI, Azahar y Café, Caña Natural, Sustancia y Guavinamí.
Miel de caña y de Abeja.
Vinos Argentinos y Españoles.
Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua. Té, varias clases, café de cebada, del Brasil y caracolillo, Chocolate del País, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Ñandutí, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Dercotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc.
TODO A PRECIOS MODICOS
168 d1 perm.

NUEVA CASA
DE
RELOJERIA, JOYERIA Y PLATERIA
DE
LA VICTORIA
133 - VICTORIA - 133

Inmenso surtido de relojes de metal, plata y oro, cronógrafos repeticiones fechadores, contadores simples y marcadores, de las principales fábricas Zuizas.
Surtido selecto en artículos de joyería: cadenas de oro y plata, los últimos modelos y de todas clases, juegos de plata de los mas surtidos, del mejor gusto y de última novedad. Espléndido surtido de halajas con brillantes.
Relojes de metal á 120, 140, 160, 180, 200, 220, y 240 pesos.
Relojes de plata á 200, 250, 300, 350, 400, 600 y 700 pesos.
Relojes de oro á 750, 800, 900, 1000, hasta 6000 pesos.
Gran surtido completo de relojes de plata y oro para carreras, relojes de plata y plata dorada, grabados, etc., de la última novedad.
El modo de proceder la casa para vender barato, es muy sencillo encontrándome en condiciones escepcionales de pago para obtener mis mercaderias de primera mano, los fabricantes me han hecho grandes reducciones de precios, que me permiten vender por menor al público y á los mismos precios que se pagan en las casas introductoras.
Invito, pues, al respetable público á visitar mi nuevo establecimiento y podrá convencerse de la belleza de mis artículos y de la baratura de los precios.

LUCIANO SICARD
133—CALLE VICTORIA—133 103 m19 j19

Pierce's Pleasant Purgative Pellets

PILDORAS Agradables PURGANTES DEL DR. PIERCE.

Catártico, el "Pequeño Gigante," Tamaño de las Píldoras.

No deben tomarse píldoras grandes, repugnantes y nauseabundas compuestas de ingredientes baratos y de gran volumen. Estas píldoras san **escasamente mayores que los granos de mostaza.**

Siendo completamente vegetales no hay que tener cuidado particular al usarlas. Operan sin trastorno alguno para la constitucion, alimento ú ocupacian Para la **Ictericia, Jaquecas, Estreñimientos, impureza, de la sangre, dolor en los hombros, respiracion, dificultosa, vertigos, eruptos agrio del Estómago mal gusto en la broa, Ataques biliosos,** dolor en las regiones de la riñones, **fiebres internas, sensaciones penosas en el estomago, golpes de sangra en la cabeza.** Tomense las pildoras agradables purgantes del Dr. Pierce. En aplicacion del poder medicinal de estas Pildoras Purgantes sobre una variedad tan considerable de enfermedades puede decirse que su accion sobre la **economia animal es universal,** sin que escape ni una glándula ó tejido á sus efectos curativos. El tiempo no altera las propiedades de esta pildoras. Tienen una cubierta azucarada y estan encerradas en pomos de vidrio, quedando sus propiedades conservadas de este modo por mucho tiempo y en cualquier clima siendo siempre frescas y seguras. No sucede asi con las pildoras que se envasan en cajas baratas, de madera ó carton. En todas las enfermedades en que estén endicados **laxantes. alterativos ó purgantes** estas pequeñas pildoras dan los mejores resultados. **Se vendan por todas las droguistas.**

Doctor R. V. Pierce, Unico Proprietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Dr. CRESPO

MEDICO CIRUJANO

FLORIDA 254

CONSULTAS

Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

IMPRESIONES EN TINTAS DE COLOR

IMPRENTA DE

EL DEMÓCRATA

DIARIO DE LA MAÑANA

Administracion: Perú 143

BUENOS AIRES

SE HACEN

Impresiones de todo género á precios módicos

Se reciben avisos y suscriciones

Los trabajos se hacen con prontitud y perfeccion: Tarjetas, Recibos, Circulares, Memorandum, Talonarios, Carteles de cualquier tamaño, Folletos, Libros, Tésis Cuentas, Mandamientos, Cartas, Etiquetas, Manifiestos, Cartas de pésame, Precios corrientes, etc. etc. etc.

143 -- Peru -- 143

PRECIOS ENTERAMENTE MÓDICOS

PROCESO SZEMEREDY

ASESINATO DE CAROLINA METZ

Defensa del abogado

DOCTOR DAMASO CENTENO

Un folleto bien impreso se encuentra en venta al precio de DIEZ pesos m|c. en la imprenta de El Demócrata

143---Perú---143

ALMACEN DEL NUEVO MUNDO

Esquina Paraguay y Libertad

Especialidad en artículos del ramo de almacen

PRECIOS MODICOS

AVISO OFICIAL

OFICINA DE TIERRAS PUBLICAS

VENTA EN REMATE DE LA SECCION 12ª

Se avisa al público que en los dias 11, 12 y 13 de Mayo del corriente año, se procederá á la venta en remate público de los terrenos que componen la Seccion 12ª. Esta se halla dividida en 239 lotes de mil hectáreas cada uno con escepcion de los que se detallan á continuacion:

NÚMEROS	SUPERFICIE hectáreas	áreas	centiáreas	NÚMEROS	SUPERFICIE hectáreas	áreas	centiáreas
238	1008	31	13	19	1768	30	—
239	1122	22	11	18	873	32	—
235	1493	90	01	33	823	65	—
234	731	89	51	60	1203	30	—
232	1281	03	76	61	599	94	—
233	683	59	73	67	661	25	—
221	1085	89	04	62	1065	41	72
210	1483	94	41	91	1078	—	—
220	1127	10	68	66	898	95	—
202	1370	87	66	63	1153	05	—
200	1208	72	17	41	1183	89	89
201	928	91	89	39	762	45	—
177	1249	20	93	40	620	85	—
176	591	51	92	17	654	37	75
98	832	39	48	64	771	75	—
20	619	95	—	65	1155	57	—
36	1033	33	—	175	944	22	—
43	899	70	—	148	918	66	—
58	757	95	—	147	953	10	—
71	878	85	—	120	957	69	—
80	993	15	—	119	961	98	—
87	1006	85	—	92	966	42	—
70	1121	15	—	75	993	33	—
50 y 42	988	50	—	14	977	72	—
37	677	37	—	90	705	00	—

Los lotes números 237 228 227 212 211 102 101 134 133 106 105 70 78 51 50 20 28 1 tienen cada uno la superficie de 612 hectáreas 80 áreas.

La base de venta será de pesos 20 m|c. la hectárea.

Será puesto en remate todo por el cual se hiciese oferta y el comprador tendrá accion para comprar hasta 30 lotes contíguos por el precio en que se le hubiere adjudicado el primero.

Ninguna persona ó sociedad podrá comprar mas de treinta mil hectáreas.

El precio de la tierra deberá pagarse una décima parte al contado y el resto en ocho partes iguales, una al vencimiento de cada año. Los compradores firmarán letras por la parte del precio á plazos.

Si las letras no fueran pagadas á su vencimiento, la Oficina de Tierras podrá hacerlas cobrar ejecutivamente ó declarar rescindido el contrato, perdiendo el comprador en este caso, la primera cuota entregada.

Si el importe del terreno se pagase al contado ó si en cualquiera época se quisiera hacer entrega de los plazos no vencidos, se rebajará el interés de 6 p$\%$ anual sobre dichos vencimientos.

La mensura deberá abonarse á razon de un peso la hectárea.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y demás datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina

47 f15 13 mayo

DENTISTAS AMERICANOS

63—Calle de la Florida—63

ESQUINA PIEDAD ALTOS

NEWLAND Hnos. DENTISTAS AMERICANOS

DENTISTAS AMERICANOS

63—Calle de la Florida—63

ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD

El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano Para

ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando el martillo a mano. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Abril de 1882, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	Distancias kilométricas	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida y v'ta I	Ida y v'ta II	TRENES 1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17
Parque									30					
11 de Setiembre	3	2	1	3	2	6	7 05	10 15	12 40	3 05	4 25	5 30	7 40	9
Almagro	5	3	2	5	3	6 10	7 20	10 3	12 45	3 0	4 30	5 40	7 50 x	9 35
Caballito	6	4	3	6	4	6 15		10 35	12 50	3 25	4 40	5 45	7 55	3 40
Flores	9	5	4	8	5	6 20		10 40	12 55	3 30	4 48	6 50	8	8 43
Floresta	10	6	5	9	6	6 25 x		10 45	12	3 35 x	4 50 x	6 58	8 5	9 30
Liniers	14	8	6	12	8	6 30		10 55	1	3 40	4 55	6 x	8 15	9 33
Ramos Mejia	13	10	7	15	10	6 40		11 05	1 10	3 50	05	6 10	8 28	10 03
Moron	23	14	10	21	14	6 45		11 15 x	1 15	3 55	5 15	6 15	8 23 x	10 10
Ituzaingó	7	16	11	24	16	7		11 30	1 30	4 10	5 30	6 30	8 84	10 23
Merlo	33	18	13	27	18	7 15	8 15	11 45		4 25	5 45	6 45 x	8 65	
Moreno	39	22	15	33	23	7 25	8 25	12 05		4 40	5 55	6 55	9 05	
Gral. Rodrigues	55	30	20	45	30	7 35	8 50	12 15		4 50 x	6 05	7 05	9 15	
Lujan	69	38	26	57	38		9 15 x			5 20 x				
Olivera	84	49	33	73	49		9 4 x			5 45				
Mercedes, llegada	101	56	38	84	66		10 05			6 15				
Mercedes, salida							10 15			6 40				
Suipacha	128	72	46	120	73		11			6 55				
Gorostiaga	145	80	54	132	80		11 25			7 45				
Chivilcoy, llegada	160	88	59	108	88		11 50			8 15				
Chivilcoy, salida							12 05			8 40				
Alberti	189	104	70	166	104		12 50							
Larrea	198	108	74	162	108		1 05							
Bragado	211	116	78	164	116		1 25							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 55	
Larrea								1 10	
Alberti								2 55	
Chivilcoy llegada								2 10	
Chivilcoy, salida				6 25				2 35	
Gorostiaga				6 50				3	
Suipacha				7 20				4 45	
Mercedes, llegada				8 05				4 55	
Mercedes, salida				8 20				4 20	
Olivera				8 45				5	
Lujan				9 15 x				5 45 x	
General Rodriguez				9 45				6 15	
Moreno	5 15		8 25 x	10 15	1 55		4 50 x	6 40 x	
Merlo	5 25		8 40	10 30	2 10		5 05	6 55	7 35
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	2 25		5 15		7 45
Moron	5 50		9 05	11	2 40	4 15	5 30 x		7 55
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15 x	2 55	4 30	5 45		8 10
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	3 10	4 35	5 50		8 25
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	3 25	4 45	6 x		8 30 x
Flores	6 25 x	8 35	9 40	11 35	3 35 x	4 50 x	6 05		8 40
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	3 40	4 55	6 10		8 45
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	3 45	5	6 15		8 50
11 de Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	3 55	5 05	6 20	7 50 x	8 55
Parque	6 50	9	10 05	12 05	4 15	5 15	6 30	8	9 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	Distancia kilométrica	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida y v'ta I	Ida y v'ta II	TRENES 3	9
Parque						7 05	3 05
Merlo, llegada	33	18	13	27	18	8 10	4 35
Merlo, salida						8 25 x	4 50 x
O. Suarez	37	52	15	33	22	8 40	5 15
Márcos Paz	51	30	20	45	30	9 10	5 35
General Hornos	65	37	5	55	37	9 40	6 05
General Las Heras	69	38	26	57	38	9 55	6 20
General Zapiola	86	49	33	74	49	10 30	6 55
Lobos	102	56	35	84	56	11	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 10	3 35
Márcos Paz	7 40	4 05
O. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 25 x	4 50 x
Merlo, salida	8 40	5 05
Parque	10 05	5 30

Ramal al Pergamino

ESTACIONES	Distancia kilométrica	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida y v'ta I	Ida y v'ta II	TREN 3
Parque						7 05
Lujan, llegada	69	38	26	57	38	9 10
Lujan, salida						9 25
C. Keen	85	49	33	73	49	10 05
Ascuénaga	105	58	40	66	55	10 35
San Antonio	120	66	44	99	66	10 15

ESTACIONES	REG'S. 16
San Antonio	3 50
Ascuénaga	4 20
C. Keen	4 50
Lujan, llegada	5 30
Lujan, salida	5 45
Parque	8

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Hornos solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán a los guardas al subir al tren.

Otra—A los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á qualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18.

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las Cédulas de las Séries A y B, con cupon de 31 de Marzo, han resultado rescatadas á la par las Cédulas que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

497	791	1436	1976	2345	3778	4660	6435
572	1151	1594	2112	2734	3951	4902	—
603	1253	1752	2157	2825	4086	5376	—
683	1293	1771	2226	2435	4117	5774	—
782	1425	1930	2242	2624	4546	6307	—

Série A de 400 pesos fuertes

190	5959	10253	15263	23752	29648	37135	41501
345	6244	10310	16260	24151	30088	37199	41578
913	6375	10729	16424	24344	30260	37776	41829
1111	6405	10799	16875	24835	30309	38239	42212
1287	6597	10895	16998	24914	30438	38296	42687
1311	6852	10911	17360	24926	30515	38846	42848
2036	7066	11047	17370	25059	30807	39559	42923
3191	7085	11135	17601	25786	31534	40136	43018
3291	7261	11192	17612	25816	31938	30173	43133
3712	7428	11392	18417	25820	32176	40176	43430
3903	7686	11481	19674	25887	32988	40181	43716
3911	7834	11843	19716	25996	33119	40214	43782
4250	7878	11859	19748	26202	33243	40266	43794
4368	8183	12056	19787	26362	33531	40276	43862
4744	8972	12343	19839	26585	34393	40395	43916
4920	8975	12567	19889	27012	35215	40530	44256
4949	9122	13003	20461	27150	35935	40577	44342
4978	9255	13472	20511	27305	35962	40633	44413
5159	9314	13727	20826	27576	36043	40689	44518
5430	9701	13808	21120	27694	36169	40707	44514
5613	9708	14083	21320	28391	36172	40798	44765
5614	9918	14640	21545	28852	26235	40883	44954
5671	10040	15157	21670	28931	36677	41039	45050
5703	10107	15220	22936	29425	36717	41174	45508

Série A de 200 pesos fuertes

61	1064	1350	1866	3128	4036	4723
857	1088	1535	2288	3337	4413	5895
878	1231	1863	3074	3904	4603	6321

Série A de 100 pesos fuertes

27	1196	3812	5364	6649	7675	8028	8900
84	2826	4101	5648	6850	7742	8345	8998
762	2931	4324	6414	7391	7844	8415	—

Série A de 50 pesos fuertes

261	760	1252	2221	2627	3146	3485
667	912	1465	2447	2755	3424	3551
681	1050	1725	2452	2889	3142	3764

Série B de 100 pesos fuertes

3	43	103	130	181	225	269
10	82	113	154	201	251	280
35	93	124	184	209	263	—

Los tenedores de estas Cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1.° del próximo Abril para recibir el capital é importe de los cupones respectivos, lo mismo que los que retengan las

Cédulas rescatadas en sorteos anteriores

que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

216	1356	2032	3326	6286
568	1507	2083	4391	6569

Série A de 400 pesos fuertes

158	5825	14976	18731	23873	32825	38018	43568
248	6268	15013	19356	24694	33006	38301	44356
644	6820	15017	19784	26010	33377	38328	44642
1302	9101	15447	20221	29262	33380	40101	44964
1319	9801	16075	20317	30144	33543	41346	—
1509	11497	16702	21863	31506	35324	41600	—
2393	12001	17197	23780	31642	35777	43149	—
4851	14895	18528	23854	32005	36061	43429	—

Série A de 200 pesos fuertes

341	5242	5935	6299
3211	5928	6100	—

Série A de 100 pesos fuertes

8	893	1395	1746	4854	5123	6179	8856
35	931	1542	2556	5117	5326	6631	—
881	961	1726	3142	5118	5475	7830	—

Série A de 50 pesos fuertes

72	605	710	1620	2031	2312
191	607	932	1887	2224	3287

Série B de 400 pesos fuertes

238 240 841

Série C de 400 pesos fuertes

237	516	614	1177
454	531	92	—

Série C de 100 pesos fuertes

9 31 396

Série D de 400 pesos fuertes

15 398 416

Buenos Aires, Febrero 16 de 1882.

J. M. LA FUENTE
Secretario.

76—m9 31

GRAN SASTRERIA DEL

UNIVERSO

26 -- Buen Orden -- 26

26 — Calle Buen Orden — 26

26 — Calle Buen Orden — 26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores, con prontitud, baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX

26 -- BUEN ORDEN -- 26